

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2016-0012
San Salvador 6 de septiembre de 2016

Resolución 2016-0012. Analizada la solicitud hecha por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

-Nombre de las personas que conforman la directiva y sus salarios
Salario del director presidente

En fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis se remitió la solicitud de información al Departamento de Desarrollo Humano, a la Unidad Financiera y a la Secretaria del Consejo Directivo para que informara acerca de la información a la que hace referencia el solicitante.

En fecha martes 30 de agosto de dos mil dieciséis se recibió respuesta por parte de la la Secretaria del Consejo Directivo, la Unidad Financiera y en fecha 6 de septiembre de dos mil dieciséis del Departamento de Desarrollo Humano, en el sentido de que existe la información y puede ser entregada.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Secretaria del Consejo Directivo, la Unidad Financiera, y el Departamento de Desarrollo Humano.

Se adjunta a la presente resolución la respuesta de la Secretaria del Consejo Directivo, la Unidad Financiera, y el Departamento de Desarrollo Humano del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.



Lic. Javier Antonio Valdez Castillo
Oficial de Acceso a la Información Pública Interino

